San Lorenzo, 07 de noviembre del 2019.-

ACLARACION 1

En referencia al Llamado con ID Nº 371.667, Contratación Directa Nº37/2019 "CONTRATACION DE EMPRESA REMATADORA", con el objeto de responder las siguientes consultas:

CONSULTA

Consulta 1: Las Guías como la factura por los animales a ser rematados, son emitidos por el SENACSA, como Agentes de Retención estamos obligados a retener el 30% del valor de IVA al proveedor por la venta de ganado y deseamos aclarar este aspecto para la composición de precios de acuerdo a las especificaciones técnicas.

RESPUESTA

Las guías que son emitidas por el SENACSA, deben ser gestionadas por el proveedor adjudicado, según se visualizan en las especificaciones técnicas. En referencia a las facturas por los animales rematados, la firma adjudicada es la encargada de emitir las mismas.

CONSULTA

Consulta 2: Para esta licitación el Anexo D solo contempla 4 formularios en comparación a la licitación anterior que contenía 9 formularios, y en ese sentido hay otros formularios a descargar de otros sitios?

RESPUESTA

Conforme a la versión actual de Carta de Invitación correspondientes a Contrataciones Directas aprobado por **Resolución DNCP N° 2015 de fecha 31 de mayo de 2019** específicamente en el Anexo D "FORMULARIOS, corresponden solo 4 formularios a ser completados por los oferentes.

CONSULTA

Consulta 3: El formulario N°2, de Declaracion Jurada de Cumplimiento de contrato deberia de ser de 5% o el 10%

RESPUESTA

El formulario N°2 Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato deberá de ser del 10% del monto total del Contrato, tal como se puede visualizar en la Carta de Invitación Anexo B Datos de la Contratación (DDLC) Punto 29.

Atentamente.

Lic. Damaris Ocampo B.
Directora Operativa de Contrataciones
SENACSA